



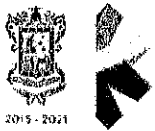
En el Municipio de Tacámbaro, Michoacán siendo las 10:00 diez horas del día 11 de julio de 2019, reunidos en las instalaciones de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Tacámbaro, sito en calle Rubén Romero número 137, Colonia Centro, C.P. 61650 Tacámbaro, Michoacán.; los CC. Ing. Santiago Méndez Robledo, Secretario Técnico de la Secretaría en representación Secretario de Contraloría y Presidente de la Comisión Permanente de Contralores del Estado de Michoacán de Ocampo; M.D.O. Jorge Jacuinde Reyes, Contralor del Municipio de Tocumbo y Coordinador Estatal de la Comisión Permanente de Contralores del Estado de Michoacán de Ocampo; M. en C. Ángel Amezcua Zendejas, Contralor del Municipio de Villamar y Representante de la Región I, Lerma-Chapala, C.P. Agustín Rosas Nava, Contralor del Municipio de Tiquicheo de Nicolás Representante de la Región IV, Oriente: C.P. Claudio Magaña Pacheco, Contralor del Municipio de Apatzingán y Representante de la Región V, Tepalcatepec; C.P. Edder Eleonai Hernández Arreola, Contralor del Municipio de Tzintzuntzan y Representante de la Región VII, Pátzcuaro-Zirahuén; Lic. Juan Ramiro Soriano del Toro, Contralor del Municipio de Tacámbaro y Representante de la Región VIII, Tierra Caliente; L.C. Martín Torres Franco, Contralor del Municipio de Arteaga y Representante de la Región IX, Sierra-Costa; C. Miguel Ángel Godínez Garduño, Contralor del Municipio de Carácuaro; Lic. José Félix Díaz Godínez, Contralor del Municipio de Huetamo; Lic. María Nayeli Yáñez Herrera, Contralora del Municipio de Madero; Ing. Felipe de Jesús Arana Osorio, Contralor del Municipio de Nocupétaro; C. Raúl Melchor Valencia, Contralora del Municipio de San Lucas; Salvador García Torres, Contralora del Municipio de Turicato: con la totalidad de 14 asistentes, por lo que con fundamento en el artículo 21 de los Lineamientos de la Comisión Permanente de Contralores del Estado de Michoacán de Ocampo que a la letra dice:

“Corresponde al Secretario Técnico de la Comisión Permanente, sujetándose al siguiente orden:

I.- Verificación de la Integración del quorum de asistencia Requerida;

II.- Aprobación del Orden del Día.”

Por lo que la el Ing. Santiago Méndez Robledo, Secretario Técnico de la Secretaría de Contraloría en su carácter de Secretario Técnico y en representación el Secretario de Contraloría y Presidente de la Comisión Permanente de Contralores del Estado de Michoacán de Ocampo procede a:



I. Verificación de la Integración del quorum de asistencia Requerida. Se declara quorum suficiente para llevar a cabo la Reunión Regional, Región VIII Tierra Caliente de la Comisión Permanente de Contralores del Estado de Michoacán de Ocampo.

Se desahoga.

II. Bienvenida a cargo del **Ing. Salvador Barrera Medrano**, Presidente Municipal de Tacámbaro Michoacán.

Se desahoga.

III. Palabras, a cargo del **Lic. Juan Ramiro Soriano del Toro**, Contralor del Municipio de Tacámbaro y Representante Regional de la Región VIII Tierra Caliente.

Se desahoga.

IV. Palabras, a cargo **M.D.O. Jorge Jacuinde Reyes**, Contralor del Municipio de Tocumbo y Coordinador Estatal de la CPCM

Se desahoga.

V. Intervención, a cargo del **Ing. Santiago Méndez Robledo**, Secretario Técnico de la Secretaría en representación Secretario de Contraloría y Presidente de la Comisión Permanente de Contralores del Estado de Michoacán de Ocampo.

Se desahoga.

VI. Pase de Lista y Aprobación del Orden del Día. Se pasa lista a los asistentes y se confirma su asistencia; se somete a consideración del orden del día establecido en la convocatoria para quedar como sigue:

- I. Verificación de la integración del quórum de asistencia requerida.
- II. Bienvenida, a cargo del **Ing. Salvador Barrera Medrano**, Presidente Municipal de Tacámbaro Michoacán.
- III. Palabras, a cargo del **Lic. Juan Ramiro Soriano del Toro**, Contralor del Municipio de Tacámbaro y Representante Regional de la Región VIII Tierra Caliente.
- IV. Palabras, a cargo **M.D.O. Jorge Jacuinde Reyes**, Contralor del Municipio de Tocumbo y Coordinador Estatal de la CPCM.
- V. Intervención, a cargo del **Ing. Santiago Méndez Robledo**, Secretario Técnico de la Secretaría en representación Secretario de Contraloría y Presidente de la Comisión Permanente de Contralores del Estado de Michoacán de Ocampo.
- VI. Pase de Lista.
- VII. Ponencia "**Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización**", a cargo del C.P. José Fabián Villalpando Linares, personal adscrito a la Dirección de Evaluación y Auditoría al Sector Paraestatal.



- VIII. Capacitación, "**Procedimiento administrativo de Responsabilidades**", a cargo del personal adscrito a la Dirección de Normatividad y Responsabilidades de la SECOEM.
- IX. Capacitación, "**Integración de Comités de Ética**", a cargo del personal adscrito a la Dirección de Participación Ciudadana de la SECOEM.
- X. Clausura.

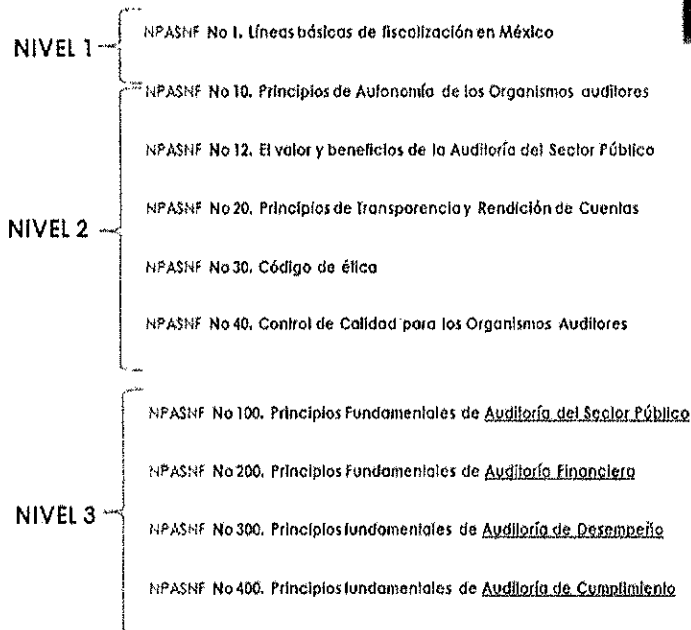
Se aprueba el orden del día.

Se desahoga.

- VII. Ponencia "**Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización**", a cargo del C.P. José Fabián Villalpando Linares, personal adscrito a la Dirección de Evaluación y Auditoría al Sector Paraestatal.

Capacitación en la cual se explicaron a detalle las Normas Profesionales de Auditoría, las cuales constituyen la base de las actividades que realizan día con día los auditores gubernamentales y son el resultado de la investigación de especialistas en la materia provenientes de todo el mundo. Las mejores prácticas han sido condensadas en este cuerpo de normas y representan una de las piedras angulares del Sistema Nacional de Fiscalización, mismas que se dividen de la siguiente manera:

Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF)



Derivado de lo anterior la fiscalización no representa un fin en sí mismo, sino una parte imprescindible de un sistema regulador que debe señalar, oportunamente, las desviaciones normativas y las violaciones de los principios que rigen la gestión



gubernamental, de tal modo que puedan adoptarse las medidas preventivas y correctivas procedentes, y determinar o promover las responsabilidades y sanciones que, en su caso, correspondan.

Se desahoga.

- VIII.** Capacitación, "**Procedimiento administrativo de Responsabilidades**", a cargo del personal adscrito a la Dirección de Normatividad y Responsabilidades de la SECOEM.

Capacitación en la cual se hizo énfasis a la Ley de Responsabilidades Administrativas misma tiene por objeto establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con Faltas Administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación, por tanto en los procedimientos de responsabilidad administrativa deberán observarse los principios de legalidad, presunción de inocencia, imparcialidad, objetividad, congruencia, exhaustividad, verdad material y respeto a los derechos humanos.(artículo 111 de la LRAEM)

Se desahoga

- IX.** Capacitación, "**Integración de Comités de Ética**", a cargo del personal adscrito a la Dirección de Participación Ciudadana de la SECOEM.

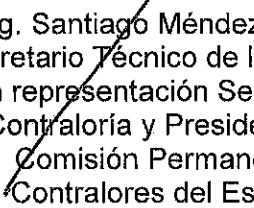
La Ley General de Desarrollo Social establece que la Contraloría Social es "el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social". Es por ello que la Contraloría Social la realizan los a través de Comités de Contraloría Social que son grupos voluntarios integrados de beneficiarios que reciben apoyos y servicios del gobierno. Asimismo se cuenta con los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública donde se definen las bases para la promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social; asimismo, se señala que los Programas Federales de Desarrollo Social deberán elaborar documentos que establezcan la manera en que realizarán las actividades de promoción de Contraloría Social.

Se desahoga

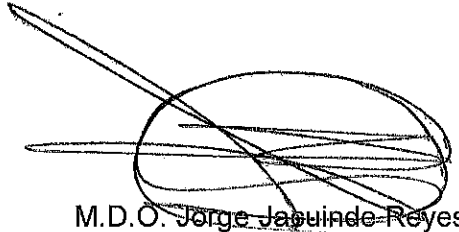


X. Clausura

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:00 horas, Ing. Santiago Méndez Robledo, Secretario Técnico de la Secretaría en representación Secretario de Contraloría y Presidente de la Comisión Permanente de Contralores del Estado de Michoacán de Ocampo, da por concluido los trabajos de la Reunión Regional, Región VIII Tierra Caliente de la Comisión Permanente de Contralores del Estado de Michoacán de Ocampo, firmando los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo para constancia, habiendo terminado la presente sesión con la asistencia del Coordinador Estatal, así como el Secretario Técnico de la Comisión en Representante del Presidente de la Comisión, 7 Siete Contralores Municipales de la Región, y 6 Representantes Regionales.



Ing. Santiago Méndez Robledo,
Secretario Técnico de la Secretaría
en representación Secretario de
Contraloría y Presidente de la
Comisión Permanente de
Contralores del Estado de
Michoacán de Ocampo.



M.D.O. Jorge Jasuinde-Reyes
Contralor del Municipio de
Tocumbo
Coordinador Estatal de la Comisión
Permanente de Contralores del
Estado de Michoacán